



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL No: 347

PROCESO: PERTENENCIA

DECISION: DECRETAR PRUEBAS

Rad: 158374089001-2021-00062-00

DTE: JUAN CARLOS HIGUERA MATEUS

DDO: HEREDEROS INDETERMINADOS Y CONOCIDOS DE JESUS Y PERSONAS INDETERMINADAS

Tuta, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Dándole continuidad al proceso, este despacho se permite hacer control de legalidad de la siguiente manera una vez estudiada la demanda se encuentra que cumple con lo requerido en la norma por lo que se resuelve su admisión ordenando la notificación y el emplazamiento a los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS Y CONOCIDOS DE JESUS Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Transcurrido el tiempo de ley sin que los Demandados o terceros interesados se hubieren presentado ante el despacho se designó como CURADOR AD-LITEM al profesional del derecho Dr. GEOVANNI ALFREDO MONTAÑEZ PEREZ para la representación de la parte demandada HEREDEROS INDETERMINADOS Y CONOCIDOS DE JESUS Y PERSONAS INDETERMINADAS, quien dio contestación dentro de termino sin oponerse a las pretensiones de la demanda.

De igual forma se le requiere a la parte actora que haga lo correspondiente para dar cumplimiento a los oficios No. 00334 y 00335 del ocho (08) de abril de 2022 con la finalidad de traer a este despacho la contestación por parte del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC) y LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

Por lo expuesto antes el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la práctica de las siguientes pruebas:

DE LA PARTE DEMANDANTE

1. DOCUMENTALES

- Certificado especial de tradición expedido por la Registradora de Instrumentos Públicos de Tunja
- Plano contentivo del levantamiento topográfico del inmueble objeto de la demanda
- Copia de la escritura pública No.217 del 28 de septiembre de 1927 otorgada en la notaria del circuito de Toca
- Copia de los siguientes registros civiles:
 - De defunción de la señora MARIA DEL ROSARIO VARGAS DE MONROY
 - De nacimiento de la señora BARBARA MONROY VARGAS

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

- De nacimiento de la señora ROSA ELENA MONROY VARGAS
- Recibos de pagos de impuesto predial

2. TESTIMONIALES

Recíbese los testimonios de:

- LIGIA MESA
- FELIX MONROY
- MERCEDES URIZA

3. INSPECCIÓN JUDICIAL

Practicar diligencia de inspección judicial con intervención del perito de parte y donde se constatará su informe con la localización, alinderación, mejoras y su actual uso, posesión ejercida por las demandantes.

CURADOR AD-LITEM

No se opone a las pruebas

SEGUNDO-ORDENAR para la audiencia inicial, recepción de pruebas, fijar el día dieciséis (16) de noviembre a las 01:00 PM.- COMUNIQUESELES a las partes la fecha en la cual se adelantará todas y cada una de las pruebas decretadas

TERCERO:- REQUERIR a la parte actora que haga lo correspondiente para dar cumplimiento a los oficios No. 00334 y 00335 del ocho (08) de abril de 2022 con la finalidad de traer a este despacho la contestación por parte del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC) y LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS HELVIER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado No. 27 hoy catorce (14) de octubre de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria